

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 23 SEP 2011**

**VISTO** la nota presentada por el Coordinador General del MAF, Mes del Arte Fueguino, Sr. Gustavo GROH; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitan colaboración de esta Cámara Legislativa, en el marco de la organización del proyecto explosivo con el fin de hacer visible la producción anual de los artistas, promover y difundir las artes visuales fueguinas, instituciones públicas y privadas.

Que la Municipalidad de Ushuaia, el Museo Marítimo y la Subsecretaría de Cultura Provincial, pusieron en marcha la coordinación y gestión del Mes del Arte Fueguino, que tendrá su inauguración oficial el día 1º de Noviembre del corriente año.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del Sr. Gustavo GROH, DNI N° 291.974.827, residente de nuestra ciudad.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución**, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del Sr. Gustavo GROH; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.- DICHO** importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**427 / 111**

  
Prof. Fabio MAFFINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo